

03. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Señora GLADYS EEDON, Gerente de la Compañía

2013-2014

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en sus artículos 274, 279 y 282, a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, mediante el cual se establece el Formulario que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Contables de las compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Empresa, Transacciones TRANSEB S.A., del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2014.

La Compañía de Transportes Aéreos de Chile S.A. fue aprobada por el Poder Judicial mediante Resolución No. 10.000.000-002063 de 19 de Septiembre de 2011, en el rol de Compañías, en sus términos y condiciones de la Escritura de Constitución No. 28 de marzo del 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo del 2011.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, ESTADÍSTICAS Y REGULATORIAS DE JUNTO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2016 los accionistas de la Compañía se han reunido en dos ocasiones: Una Asamblea General Ordinaria, en la cual se dio la cual se aprobó y aprobó la siguiente Informe Anual de gestión económica 2015, el Plan de Gobierno Corporativo 2016, Estados Financieros del ejercicio económico 2015, destino de utilidades del ejercicio 2015 y Propuesta de sueldo y bonos económicos 2016 y, una Junta de trabajo, el 2016, tratando temas inherentes a la administración y desarrollo de la Compañía.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la información a las normas y procedimientos administrativos - financieros se obtiene lo siguiente:

3.1. Em 18. Fevereiro a 10a diligência

Por los valores recaudados en dicho se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable en Diario de sistema.

: 26

•

Figure 1

10

100

Abstract

usual.

5. **5.1.6.7**

doi:10.1371/journal.pone.0142001.g001

..

7. 20 f.

3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑIA:

- Se ha hecho un seguimiento a los balances de la compañía, al día, así como el gerente la información de los Balances de la compañía, se han probado en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías, artículo 273, literal 2 y de acuerdo a las nuevas normas de contabilidad, aplicadas, para el efecto.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos y financieros, el Control Interno implementados en la Empresa, se han encontrado precautionarios, se han y controlan los recursos económicos, se manejan los asociados en forma eficiente, incluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de Actas de Juntas Generales, presentan datos elaborados, en computadora y se encuentran en orden.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, gerentes y otros, y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Compraventa de la Compañía y de los títulos negociables entre otros, se los encuentra con las debidas señalamientos.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

i. Los ingresos y gastos son autorizados, a través del sistema de comprobantes, los mismos que son monitorizados y se los contabiliza controlando su secuencia y sustentados por los comprobantes documentales de soporte.

h. Se evidenció que se registra y controla se los pueda consignar las Normas, Resoluciones y toda información financiera (NIF) para las Personas y Mediana Empresas (PYMES) en los libros de Diario General, Mayor General y Libro Auxiliar, se han cumplido la elaboración de los libros de

CONCLUSION:

De los conocimientos que se han obtenido, se puede concluir que el sistema de Contabilidad de la Empresa, en su conjunto, es adecuado y cumple con los requisitos de Contabilidad establecidos por las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas.

En consecuencia, las Administraciones de la Empresa cumplen con el Art. 260, 261, 262 y 263 de la Ley de Compañías, en lo que respecta a llevar los libros de Contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

a. En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad y otros, se concluye que los comprobantes de ingresos, echeques, documentos de venta, conclusiones bancarias, etc., se conservan en los manuales de contabilidad archivados y con las debidas seguridades.

b. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 270 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

a. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías, en materia de Contabilidad, la Empresa ha cumplido los procedimientos administrativos y financieros en el transcurso del año, procediendo de forma oportuna y racional en las solicitudes a través de informes y otros, los cuales han sido recibidos por las Administraciones.

b. Se ha cumplido la obligación mensual del Balance de la Compañía que ha sido analizado y aprobado.

c. En base a los Balances de la Empresa, se ha podido determinar los ingresos de contabilidad, pagos de dividendos de la compañía y los saldos de cada cuenta.

CONCLUSIONES:

Del análisis de los datos que conforman los estados de Situación Financiera, Estado de Resultados se concluye que:

a. El Sistema de Contabilidad de la Empresa es adecuado a las necesidades y circunstancias de la Empresa, así como está acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para Pequeñas y Medianas Empresas, lo que garantiza un control de los ingresos y pagos, así como el cumplimiento de la Ley de Compañías, lo que constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad que propicia una información completa, oportuna y confiable.

b. Los Estados Financieros de la Empresa de Transportes TRANSEBAN S.A., han sido elaborados de acuerdo a las normas NCMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

Recomendaciones a la Junta General

La Junta General, debe tomar resoluciones sobre la distribución de \$ 1716.55 dólares, sin embargo sugerimos que priorice la distribución a los accionistas de los porcentajes del 15% de participación de trabajadores, del 10% para Reserva Legal y del 22% del impuesto a la Renta, sea distribuida entre los accionistas.

5. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Ingresos:

Presupuestados:	91114.73	
Realizados:	112073.12	
Superávit Presupuesto Ingresos:	20962.39	122.21 %

Egresos:

Realizados:	110373.57	
Presupuestados:	88151.56	
Déficit Presupuestado de Egresos:	(22221.91)	122.56 %

Análisis Comparativo

De la comparación de ingresos y egresos reales con los presupuestados del 2018 se observa:

a. Los ingresos, presentan un superávit presupuestado de 20962.39 dólares, que representan el 122.21% del valor presupuestado y guardan relación con el contrato de Servicios Asistido con Seguro.

b. Los egresos, presentan un déficit presupuestario de 22221.91 dólares, que representan el 122.56% del valor presupuestado, que guardan relación con el contrato de Servicios Asistido con Seguro y el porcentaje de inflación que afecta a los precios.

RECOMENDACIONES

El Gerente al formular el presupuesto debe considerar la totalidad de rubros de ingresos y egresos y debe considerarse montos adecuados basados en valores presupuestados en ejercicios económicos anteriores y el porcentaje de inflación actual.

Los saldos de los estados financieros del ejercicio económico 2018, poseen razonabilidad en todos y cada una de sus detalles, lo que sugerimos a la Junta General prosiga con la aprobación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Conforme a lo que en el período anterior 1996, la Compañía ha cumplido con todo lo demandado por la Ley y el Reglamento de la materia.

8. DE LA COLABORACIÓN PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de nuestros trabajos, análisis y evaluaciones de las operaciones financieras y administrativas, hemos obtenido con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que nos ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Montevideo,
12 de Julio de 1997.
Sra. María Gabriela
COMISARIA
TRANSPORTES TRANSURBANA S.A.

Dada, 26 de abril de 1997.